



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA  
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Proyecto:

**318-8U.- GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN  
DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADA EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA**

Indicador:

**05A1.- Brindar Seguimientos Jurídicos A Niñas, Niños Y Adolescentes Migrantes No  
Acompañados**

Medio de Verificación:

**Concentrado De Seguimiento Jurídico a NNA Migrantes No Acompañados**

Ubicación física:

**Archivero de área jurídica, del Albergue Temporal para la Niñez Migrante No  
Acompañada.**

  
Lic. Claudia Eugenia Cuéllar Medrano  
Directora de Asistencia Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

**JUNIO 2025**



DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROYECTO 318-8U. GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO  
ACOMPAÑADA EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

**CONCENTRADO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS**

MES Y AÑO: Junio 2025

No.	No. DE EXPEDIENTE	NACIONALIDAD	PERIODO DE SEGUIMIENTO		TOTAL DE SEGUIMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS EN EL MES
1	NOACOM/08-25	HONDUREÑA	10/06/2025	16/06/2025	5
<b>TOTAL SEGUIMIENTOS</b>					<b>5</b>

RESPONSABLE DEL PROYECTO

**LIC. CLAUDIA EUGENIA CUÉLLAR MEDRANO**

**DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA  
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

TLAXCALA, TLAX; A 24 DE JUNIO DEL 2025  
SEDIF/CAS/609/2025  
ASUNTO: JUSTIFICACIÓN REBASE DE METAS

**C.P. GERARDO MÉNDEZ JUÁREZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, nos permitimos informar que, durante el mes de JUNIO del presente año, las metas correspondientes a las actividades 05A1 y 07A1 del proyecto **318-8U "Gobierno del Estado de Tlaxcala: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrante No Acompañada En El Municipio de Tlaxcala"**, implementado en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada ubicado en el municipio de Tlaxcala, fueron rebasadas debido a las siguientes circunstancias:

Actividad	Meta programada	Meta alcanzada	Observaciones
05A1	4	5	El rebase de la meta se deriva de la atención legal que fue necesaria brindar al caso específico, en el cual un adolescente presentó una situación jurídica especial que requirió intervenciones constantes y personalizadas. Esta condición particular generó la necesidad de otorgar un acompañamiento legal continuo y oportuno, desde su ingreso al albergue con la elaboración de la correspondiente medida de protección, su entrevista jurídica, la gestión y acompañamiento en acreditación consular, se le brindaron asesorías jurídicas respecto de los avances de su proceso, todo con el objetivo de regularizar su situación jurídica y garantizar su debido procedimiento administrativo migratorio hasta su egreso del albergue.
07A1	4	7	El rebase de la meta se originó como resultado de las diversas necesidades particulares detectadas en el adolescente atendido, las cuales requirieron un abordaje individualizado. Adicionalmente, la elaboración de genograma familiar se convirtió en una herramienta clave para el diagnóstico y comprensión de su dinámica familiar, lo cual permitió fortalecer las estrategias de intervención.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación.

**ATENTAMENTE**

*Cuellar Medrano*  
**LICENCIADA CLAUDIA EUGENIA CUÉLLAR MEDRANO**  
**DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**





**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA  
2021 - 2027

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**LICDO. LUIS ENRIQUE JUÁREZ SANCHEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA VULNERABILIDAD**

**LIC. LEIDY LAURA PÉREZ DÍAZ**  
**JEFA DE OFICINA DEL ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA**

Observaciones	Meta alcanzada	Meta programada	Actividad
El reporte de la meta se deriva de la atención legal que fue necesario brindar al caso específico, en el cual un adolescente presentó una situación judicial especial que requirió intervenciones constantes y personalizadas. Esta condición particular generó la necesidad de otorgar un acompañamiento legal continuo y oportuno, desde su ingreso al albergue con la elaboración de la correspondiente medida de protección, el seguimiento judicial, la gestión y el acompañamiento en coordinación con el área de atención cesarosa judicial respecto de los avances de su proceso, toda con el objetivo de regular su situación judicial y garantizar su debido procedimiento administrativo migratorio hasta su egreso del albergue.	3	4	02A1
El reporte de la meta se originó como resultado de las diversas necesidades particulares detectadas en el adolescente atendido, las cuales requirieron un abordaje individualizado. Adicionalmente la elaboración de programa familiar se convirtió en un herramienta clave para el diagnóstico y comprensión de su dinámica familiar, lo cual permitió fortalecer las estrategias de intervención.	7	4	07A1



C.c.p. Archivo.